



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2317
Pucón, 04/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: MATUS PANGUILEF GLADIOLA ELIZABETH Ru...
: 295,960 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
SESENTA PESOS
: POR CONCEPTO DE FONDOS A RENDIR SEGUN D.E.
: 04/08/2009

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1325	04/08/2009	295,960

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES		295,960
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	295,960	
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	295,960	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		295,960
Sumas Iguales		591,920	591,920

REFRENDACION



Presupuesto	215-22-08-999-003-000
Vigente	7,835,000
Total Comprometido	2,914,013
Saldo x Comprometer	4,920,987

SECRETARIO MUNICIPAL

Flavio



ADMINISTRACIÓN

Flavio

34391



DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADORA

Melina

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

I.MUNICIPALIDAD DE PUCON
EGIS /

DECRETO EXENTO N° 1325

PUCON, 04 AGO 2009

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2461 del 15.12.2008 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Programa de Vivienda Aprobado por Decreto Exento N° 07 de fecha 02.01.2009.

3.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Ingresar al Servicio de Salud 28 Proyectos Sanitarios dirigidos a 28 Familias de diferentes sectores rurales de la comuna de Pucón, por un valor unitario de \$10.570 (Diez mil quinientos setenta)

2.- La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio Marco firmado entre la Seremi de Vivienda y la Municipalidad de Pucón, en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social.

3.- Que el Servicio de Salud solo Acepta Pagos en efectivo por concepto de Ingreso Proyectos Sanitarios .

DECRETO:

1.-AUTORIZACE, a girar Fondos a Rendir a nombre de la Sra. GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF R.U.T N° [REDACTED], Secretaria Municipal , Escalafón Profesional, Grado 8º de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784 la suma de \$ 295.960.- (Doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta pesos) para solventar gastos de Ingreso de 28 Proyectos Sanitarios al Servicio de Salud por la cuenta N° 114.03 "Anticipo a Rendir Cuenta"

2.- Impútese el gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



EEMB/GEMP/VCD/mcoc

Distribución:

- Control Interno
- Depto de Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Archivo

EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA